

**ESTABLECE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE
EXAMEN DE GRADO PARA LA CARRERA DE
INGENIERÍA EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE
GESTIÓN, SEMESTRE PRIMAVERA 2026.**

RESOLUCIÓN INTERNA N° 397.26

SANTIAGO, 17 de agosto de 2026.

VISTOS:

Las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, literal b) del D.U. Exento N° 906, de 2009, sobre Reglamento General de Facultades; en la Resolución Universitaria Exenta N°115, de 2022, que aprueba nuevo reglamento interno de exámenes de grado de las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería en Información y Control de Gestión, y Contador Auditor; en los Decretos TRA n°s 309/213/2026 y 309/219/2026; en el D.U N° 0014972, de 2025; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1) Que, el artículo 4° de la Resolución Exenta N°115, de 2022, que aprueba el nuevo Reglamento Interno de Exámenes de Grado de las carreras impartidas por la Facultad de Economía y Negocios establece, en concordancia con el artículo 6 literal b) del Reglamento General de Facultades, que las comisiones del Examen de Grado serán nombradas por el Decano de la Facultad, quien solicitará a los Directores de Departamentos la proposición de los profesores integrantes de cada una de las comisiones, por cada tipo de Examen. Asimismo, señala que el Decano de la Facultad presidirá las comisiones, o bien, podrá entregar la potestad al Director de Escuela para presidir e integrar las comisiones de los exámenes. Por otro lado, el Decano de la Facultad nominará en cada comisión, de entre los profesores integrantes de ésta, a un coordinador de dicha comisión, quien es el responsable de guiar la confección y posterior evaluación del examen.

2) Que se ha fijado para el viernes 28 de agosto del 2026, la fecha para rendir el Examen Final de la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión (parte Sistemas de Información) y el viernes 04 de septiembre (parte Control de Gestión), correspondiente a la temporada Primavera 2026, el cual se realizará de manera presencial.

3) Que, por razones de buen servicio, para no perjudicar a los estudiantes, las materias reguladas en la presente resolución se podrán comenzar a ejecutar sin esperar su total tramitación.

4) Que, en atención de lo precedentemente señalado corresponde proceder a la dictación del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1) **DESÍGNESE** para presidir e integrar la Comisión de Examen de Grado relativa a la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión, a fin de elaborar y evaluar dicho examen, correspondiente a la temporada Primavera 2026, a la Directora de Pregrado, Sra. Leslie Valenzuela.

2) **DESÍGNENSE** para integrar la referida Comisión examinadora a los académicos que a continuación se individualizan, los que cumplen con los requisitos exigidos por el inciso 2° del artículo 4° de la Resolución Exenta N°115, de 2022, que

aprueba el nuevo Reglamento Interno de Exámenes de Grado de las carreras impartidas por la Facultad de Economía y Negocios:

Control de Gestión:

Sra. Alicia Núñez Mondaca
Sr. Antonio Farías Landabur
Sr. Gino Loyola Fuentes
Sr. Christian Cancino Del Castillo

Sistemas de Información:

Sr. Ariel La Paz Lillo
Sr. Sigifredo Laengle Scarlazetta
Sr. Gustavo Zurita Alarcón
Sr. Sebastián Maldonado Alarcón
Sr. Juan Díaz Maureira
Sr. Felipe Simón Compte

3) **DESÍGNESE** como coordinador del Examen de Grado en referencia a la Directora de Pregrado, Sra. Leslie Valenzuela.

4) **FÍJASE** el día viernes 14 de agosto de 2026, para la formulación de las preguntas del examen.

5) **FÍJASE** como fecha para la publicación de los resultados del Examen de Grado el día lunes 05 de octubre a las 10:00 horas, por lo que, la Comisión Examinadora deberá entregar los resultados de los mismos a la Escuela a más tardar el día martes 30 de septiembre de 2026, con el fin de que dicha Unidad pueda realizar todos los procesos previos a la publicación.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Signed by: José Luis Ruiz Vergara
Signed at: 2026-08-21 17:20:23 -04:00
Reason: Apruebo este documento



JOSE LUIS RUIZ V.
Vicedecano

Signed by: Oscar Manuel Landerretche Mo
Signed at: 2026-08-21 17:25:12 -04:00
Reason: Apruebo este documento



ÓSCAR M. LANDERRETCHÉ M.
Decano

CMV VRN LV

CMV / VRN / LVF / AOC / IPB / DCV / CAO

Distribución:

1. Escuela de Pregrado.
2. Integrantes Comisión.
3. Secretaría de Estudios.
4. Archivo